

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Aitor Aguinaga Legorburu

CONCEJALES:

D. Santos Gómez de Segura Quintana

D^a. Laura Castellano Lozano

D. Jon Basterra Fernández

D. Fernando Visa Landa

D. Juan José Visa Fernández de Lasheras

D. Miguel García de Acilu Martínez de Antoñana (se incorpora ya empezada la sesión)

D. Oscar Visa Puertas

SECRETARIO: Miguel A. Oliveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día quince de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Aitor Aguinaga Legorburu, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Decreto: 148/2009

Fecha: 23 de noviembre de 2.009

Contenido: APROBACIÓN FACTURA BIDAILÁN

Decreto: 149/2009

Fecha: 24 de noviembre de 2.009

Contenido: RECONOCIMIENTO GRADO SECRETARIO

Decreto: 150BIS/2009

Fecha: 27 de noviembre de 2.009

Contenido: APROBACIÓN DE FACTURA OBRAS MENORES

Decreto: 150/2009

Fecha: 1 de diciembre de 2.009

Contenido: PARTICIPACIÓN SUBVENCIONES REFORMA CENTROS EDUCATIVOS

Decreto: 151/2009

Fecha: 10 de diciembre de 2.009

Contenido: CONCESION LICENCIA DE OBRA A F. JAVIER MTEZ DE ANTOÑANA ERBINA PARA REHABILITACION CUBIERTA

Decreto: 152/2009

Fecha: 10 de diciembre de 2.009

Contenido: CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRA DE PEYRI 2002 S.L

Decreto: 153/2009

Fecha: 11 de diciembre de 2.009

Contenido: CONVOCATORIA DE PLENO DE 15 DICIEMBRE 2009

2.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZA PARA ADAPTACIÓN A LA DIRECTIVA EUROPEA DE SERVICIOS. PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente tramitado para la adaptación de la normativa municipal a las estipulaciones establecidas en la Directiva europea de servicios, así como la diversa normativa estatal, autonómica y foral afectada, procede la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante en Campezo.

Teniendo en cuenta lo previsto por la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante en Campezo.

SEGUNDO.- Exponer el presente Acuerdo así como el texto completo de la Ordenanza, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El Acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el BOTHA.

3.- INCLUSIÓN DE ASUNTO POR URGENCIA.

Por consideración de la Presidencia, se somete a votación la urgencia de la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, que ha sido remitido en fecha posterior a la convocatoria del presente Pleno.

El asunto se refiere a la continuidad del servicio del Técnico de euskera por parte de la Cuadrilla Campezo-Montaña alavesa.

Sometida la urgencia del asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad, por lo que se procede al debate del asunto referenciado.

3.1. ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEL TÉCNICO DE EUSKERA EN 2010 POR PARTE DE LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA.

Por parte de la Cuadrilla de Campezo-Montaña alavesa se solicita la aceptación de la continuidad del servicio del Técnico de euskera en el ejercicio 2010, en términos similares a lo que se ha venido prestando el servicio durante el 2.009

La Corporación debate el asunto, en los términos de que se trata de un servicio beneficioso para la población, y el coste asumido se intentará rebajar para el 2010 con la solicitud de una subvención complementaria al Gobierno Vasco, llegando incluso en este caso a resultar un servicio sin coste para los Ayuntamientos.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad CONTINUAR con el servicio del Técnico de euskera en el ejercicio 2010, siempre y cuando se mantenga la actual subvención concedida por D.F.A. para el mantenimiento del servicio, ya que en caso contrario el AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO no asumiría el coste del servicio.

4.-INFORMES PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comenta varias cuestiones que ha tratado desde el último Pleno.

Así señala que ha tenido una reunión con el Director de Desarrollo Rural para que le facilitara información sobre el programa Erein.

El próximo jueves a las 12 horas, se pasará un técnico de Subdelegación del Gobierno para ver las obras del Plan E.

Se ha convocado por DFA, las subvenciones de Plan Foral, que tienen carácter bianual, y se puede solicitar como máximo, dos obras.

Con respecto al Centro de interpretación de las vías verdes en antoñana, señalar que la DFA corre a cargo de la urbanización en la zona de los vagones, por un importe aproximado de 180.000 euros, y parece que también asumirá el equipamiento interior de los vagones. Quedaría pendiente la pintura exterior de los vagones, pero se ha pedido subvención al Leader. Se espera que se finalice toda la actuación para junio del 2.010

El Sr. Visa Puertas comenta la reunión mantenida en Laguardia, en el tema de la Agenda Local 21.

Así mismo, asistió a una reunión en la Cuadrilla contra la línea de alta tensión.

Finalmente señala que el 10 de diciembre hubo un encuentro entre Alcaldes de la Cuadrilla con los de la zona riojana, para intentar potenciar la actividad de las dos zonas.

5.- SOLICITUDES, MOCIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Por parte de la Presidencia se comenta que existen dos mociones para debatir y que se ha presentado otra, una vez convocada la sesión, por lo que se deberá pronunciar el Pleno sobre la urgencia de su inclusión en el orden del día.

5.1. MOCIÓN SOBRE LAS DECLARACIONES DEL PAPA BENEDICTO XVI SOBRE LAS PROPIEDADES DEL USO DEL PRESERVATIVO.

1. Declaración del Sumo Pontífice del Estado Vaticano. El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó que "no se puede superar (el SIDA/VIH) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema".

2 Declaración que atenta contra la salud pública. Inmediatamente, el 19 de marzo, las autoridades científicas médicas internacionales (el Programa Conjunto de las

Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA –ONUSIDA-, el de la Población de Naciones Unidas –NFFPA- y la Organización Mundial de la Salud –OMS-) consideraron que debían hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa, señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y recalcaron que conviene acelerar su promoción en la lucha contra el VIH. Estas organizaciones, cuyo rigor, imparcialidad y prestigio están fuera de toda duda, han asegurado que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Por otra parte, *The Lancet* -una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud reitera la inconveniencia de tales afirmaciones porque, proviniendo de una autoridad y ser contrarias a la verdad científica, provocan una información confusa y falsa a las Personas, más aún cuando son realizadas para promover la doctrina católica.

3. *Repercusión social.* Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personas en el mundo, especialmente en países en los que el impacto del VIH tiene dimensiones dantescas y dramáticas, y en los que el uso del preservativo es, en la mayoría de las ocasiones, el único instrumento útil y eficaz para combatir la enfermedad. En lo que se refiere a nuestro país, las declaraciones del Pontífice tienen una evidente repercusión derivada de la implantación de la Iglesia Católica en nuestra sociedad y la labor divulgadora de sus clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.

4. *La necesidad de la lucha constante contra el VIH a librar por los científicos y las autoridades públicas.* En los últimos años, esta necesidad ha sido recogida en la declaración de compromiso sobre el VIH hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada a esta enfermedad celebrada el 27 de junio de 2001 bajo título “Para una crisis mundial, una acción mundial”. Debe mencionarse también que la lucha contra el VIH se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumplieren los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones Unidas en la reunión de alto nivel sobre el VIH de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los Jefes de Estado reafirman que “la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista un amplio conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos”.

5. *Competencia de las autoridades públicas municipales en materia de sanidad y salud pública.* La Ley General de Sanidad y la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local atribuyen a los entes municipales la competencia y responsabilidad en protección de la salubridad pública y participación en la gestión de la atención primaria de la salud.

Ciertamente, no es competencia de este pleno municipal valorar las políticas vaticanas relacionadas con impulsar la castidad entre los feligreses católicos. Pero sí lo es cuando una autoridad pública ajena al municipio propaga entre los ciudadanos un

mensaje sanitario falso por quebrar la verdad científica, porque es inequívoco que el VIH se evita con la utilización del preservativo.

De todos es conocida la constante preocupación de las instituciones públicas de nuestro país en la lucha contra el VIH que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas sociales; y la voluntad de proseguir con la implicación de los poderes públicos contra el VIH, especialmente en el África subsahariana. Sirva de ejemplo la política del Gobierno Vasco que ha destinado este último año 400.000 € al programa para la prevención del VIH.

En este sentido, son numerosas las actuaciones para el combate contra el VIH previstas en distintos planes de cooperación aprobados por numerosas instituciones consensuadas entre todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Pontífice, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia que estas manifestaciones pueden tener entre la población africana. Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico que, como tal, es totalmente falso.

6. Apoyo político a la lucha contra el VIH. Esta moción se inspira en la propuesta de resolución que aprobó el Parlamento de Bélgica el pasado 2 de abril del presente año mediante la cual aquella institución parlamentaria ya ha expresado su rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI. Ante la gravedad y posible trascendencia de lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos a distintos niveles, entendemos que ninguna autoridad pública ni responsable sanitario, incluido la autoridad municipal, pueden quedar inactivos ante manifestaciones falsas que dificultan y ponen trabas al desarrollo de países afectados por pandemias como el VIH que llegan a devastar continentes como el africano.

Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes, y presentamos la siguiente MOCIÓN:

1. Esta corporación municipal expresa su preocupación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que “no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema”, y afirma, siguiendo criterios exclusivamente científicos, que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

2. Esta corporación se compromete a apoyar la lucha contra el VIH mediante políticas basadas en evidencias científicas y a difundir el preservativo como método eficaz para prevenir la difusión de la enfermedad.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. Basterra comenta la moción presentada.

El Sr. Visa Landa señala que se va a abstener porque son asuntos absurdos en los que cada uno haga lo que quiera.

El Sr. Visa Fernández de Lasheras comenta que está totalmente de acuerdo con el Sr. Visa Landa.

El Sr. Basterra les indica que las declaraciones efectuadas por el Papa, van en contra del rigor científico, y no se pueden realizar tan a la ligera.

El Sr. Visa Landa señala que la Iglesia no obliga a nadie, ya que establece únicamente consideraciones morales.

Sometida a votación, la moción presentada es aprobada con el voto a favor de los Srs. Concejales, Aguinaga, Gómez de Segura, Castellano, Basterra y Visa Puertas, y dos abstenciones, correspondiente a los Srs. Concejales, Visa Landa y Visa Fernández de Lasheras.

A continuación se somete a votación la urgencia de la inclusión de la siguiente moción en el orden del día, siendo adoptada por unanimidad, y procediéndose por lo tanto a ser debatida a continuación.

4.2. MOCIÓN SOBRE EL REGRESO DE AMINATOU HAIDAR AL SÁHARA OCCIDENTAL

La expulsión de Aminatou Haidar, la conocida defensora de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, por el Gobierno de Marruecos el pasado día 13 de noviembre constituye una flagrante vulneración de los derechos civiles y democráticos y de la legalidad internacional, al negarle la entrada en el territorio cuando tiene sus documentos en regla y el pasaporte en vigor, con el falso argumento de que “Aminatou Haidar no reconoce la marroquinidad del Sáhara y constituye un peligro para Marruecos”. La retirada del pasaporte y su expulsión a la isla de Lanzarote, con la complicidad del Gobierno de España, va en contra de la voluntad expresada reiteradamente por la propia Aminatou Haidar de vivir en el territorio del Sáhara Occidental, con su familia, con sus hijos, donde siempre ha tenido su residencia.

Esta acción del Gobierno marroquí se enmarca en una peligrosa escalada en la represión de los Derechos Humanos de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental. Esta escalada se expresa en hechos como el discurso reciente del Rey Mohamed VI, el encarcelamiento de siete defensores saharauis de Derechos Humanos en Casablanca y la aplicación de la jurisdicción militar, la prohibición de la presencia de observadores internacionales en el Sáhara Occidental, la retirada masiva de pasaportes y documentos a los activistas saharauis impidiendo así su libertad de movimiento, el incremento de las torturas y el terror a la población civil saharauí, la negativa a la celebración de un Referéndum de Autodeterminación para determinar la soberanía del territorio en los términos recogidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U., etc. Todo esto coloca al Gobierno marroquí en contra de la legalidad internacional y genera una explosiva escalada de represión de los Derechos Humanos en los territorios ocupados ilegalmente del Sáhara Occidental.

Para denunciar esta situación y exigir su regreso al territorio, Aminatou Haidar ha iniciado una Huelga de Hambre en el Aeropuerto de Lanzarote desde el pasado 14 de noviembre, con gravísimo peligro de su vida y con secuelas imprevisibles dada su maltrecha salud por las múltiples torturas recibidas en las cárceles de Marruecos.

Ante la gravedad de la situación esta corporación quiere declarar lo siguiente:

Manifiestar el apoyo y la solidaridad con las justas reivindicaciones expresadas por Aminatou Haidar. Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sáhara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U.

Del mismo modo, se insta al Gobierno de España, responsable en última instancia de la situación que vive el Sahara Occidental al incumplir los deberes de descolonización que como potencia le correspondían, dejando al pueblo Saharui a merced del reino de Marruecos, a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, "sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español".

Expresar la preocupación por la creciente vulneración de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos. Exigimos terminar con esta situación de represión, poner en libertad a todos los presos políticos saharauis y la inmediata devolución de los pasaportes y documentos requisados por las autoridades marroquíes.

Exigimos la celebración del Referéndum de Autodeterminación en el Sahara Occidental, acordado por la O.N.U., como única forma de resolver este largo conflicto de manera duradera, pacífica y estable para la Región, instando al Gobierno Español a asumir su responsabilidad respecto de la actual situación y obrando en consecuencia.

Apoyar las movilizaciones que en denuncia de la actual situación puedan convocarse instando a la participación de los vecinos/as en las mismas.

Dirigir los presentes acuerdos a:

Presidencia del Gobierno de España.

La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

Ministerio español de Asuntos Exteriores.

Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid

Oficina de la O.N.U. en Madrid.

Presidencia de la Unión Europea.

Rue Wiertz. B-1047 Bruselas

Embajada de Marruecos en España.

c/ Serrano, 179. 28002 Madrid.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. Basterra comenta la moción presentada y de ahí su urgencia debido a los acontecimientos que se están produciendo.

El Sr. Visa Puertas comenta que está de acuerdo con la moción presentada pero que deberían tratarse en el Pleno asuntos que afecten más directamente a los ciudadanos del municipio, por lo que habría que centrarse un poco más.

El Sr. Aguinaga retifica lo anterior, está a favor con la moción pero este punto de mociones debería tratar asuntos más cercanos a los ciudadanos de Campezo.

El Sr. Visa Fernández de Lasheras señala que está totalmente de acuerdo con las conclusiones pero no con todo el desarrollo de la moción.

Sometida a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

4.3. MOCIÓN SOBRE CONSULTA POPULAR SOBRE LA ALTA TENSIÓN.

En 2007 se recibió de Red Eléctrica de España S.A. Documento Comprensivo relativo al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, para la realización del trámite de consultas previas del proyecto de Línea de Alta Tensión a 400 kV entre Vitoria-Gasteiz y Castejón-Muruarte.

La red estaría formada por torres de entre 42/46 metros de altura colocadas a una distancia entre sí de 400/500 metros, con una separación máxima de 900 metros, con bases de hormigón de 4 pies, con una separación entre ellas de 5,90 y 10,14 metros, quedando prohibida la plantación de arbolado y la construcción de edificios e instalaciones industriales en sus proximidades.

Un proyecto de infraestructura de semejante magnitud con las implicaciones de distinta índole que supone, está siendo objeto, como no podría ser de otra manera, de un intenso debate social e institucional. El reconocimiento de esta situación lleva a este Ayuntamiento a la necesidad de conocer de forma expresa la opinión que sus vecinos y vecinas tienen respecto de este proyecto de Línea de Alta Tensión y, de forma específica, cuál debe ser el papel de esta institución local en relación al mismo.

Sin menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos del municipio, y con el objetivo de posibilitar la participación ciudadana de forma democrática y directa, a la hora de conformar la posición de esta institución local sobre los aspectos que a nivel local conlleva el proyecto citado, y dada su trascendencia de cara al desarrollo futuro de este término municipal.

Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º Convocar en su término municipal una consulta popular para conocer de forma directa la opinión de vecinos y vecinas sobre el proyecto de Línea de Alta Tensión entre Vitoria-Gasteiz y Castejón-Muruarte.

2º La fecha prevista para la convocatoria de la consulta se fija para el domingo 31 de enero, sin perjuicio de que sea precisa su modificación si para la misma no fuera posible contar con las autorizaciones y realizar los trámites oportunos.

3º El contenido de la consulta será el siguiente:

¿Está usted de acuerdo con que la Línea de Alta Tensión entre Vitoria-Gasteiz y Castejón-Muruarte pase por el término municipal de su pueblo? Sí o no.

4º. El Ayuntamiento iniciará los trámites para su celebración de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local:

“De conformidad con la legislación del estado y de la comunidad autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuido para ello, los alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del pleno y autorización del gobierno de la nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. Basterra señala que esta consulta iba dirigida principalmente a los Municipios afectados de forma directa, pero se puede celebrar en el resto.

Sometida a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego o pregunta, formulándose diversas preguntas.

El Sr. Visa Puertas comenta que la puerta del polideportivo hace corriente al faltar la otra, y se golpea de forma continua, con lo que habrá que mirar alguna solución.

El Sr. Basterra pregunta por la autocaravana que está estacionada en el aparcamiento de la Residencia. Se le indica que ya se sabe quien es su titular, y se están realizando las oportunas gestiones con la Ertzaintza.

Pregunta por el estado de las gestiones del alquiler y obras de la lonja a Telefónica. Se explica cual es la situación actual y se está a la espera de conceder la licencia de actividad oportuna.

En este momento de la sesión se incorpora el Sr. Concejald, García de Acilu.

Continúa el Sr. Basterra preguntando por la reunión y la concentración contra la alta tensión.

Pregunta cual es el estado de las obras de las Fases 6 y 10, señalándose que se está a la espera de firmar el acta de recepción y poder justificar el final de obra antes de fin de año.

Pregunta por la reunión que convocó DFA para explicar el Plan Foral, y comprende lo explicado anteriormente por la Presidencia.

Indica que se tenga en cuenta las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en las piscinas municipales.

El Sr. García de Acilu señala que el día 26 se celebrará el encuentro de villancicos, como todos los años.

Pregunta si se ha arreglado la puerta de la Kultur Etxea, indicándosele que en con ese trabajo.

Finalmente la Presidencia, como representante en la Junta Económica, le comenta que en esta sesión se ha tratado la solicitud de una subvención para Centros escolares, complementaria con la que ya estaba concedida, para el arreglo de la carpintería metálica exterior.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.